



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N°

009-2001/CDLO

Los Olivos, Tr. de febrero del 2001.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRIAL DE LOS OLIVOS**

**POR CUANTO :**

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acto, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA N° 009-2001/CDLO QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LOS OLIVOS, el cual incluye el Servicio de Elaboración de Planos (Ubicación, Distribución y Perimétrico a escala 1/50)”.  
*(El texto original contiene una línea que parece ser una corrección o tachado: "MANTENIMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LOS OLIVOS, el cual incluye el Servicio de Elaboración de Planos (Ubicación, Distribución y Perimétrico a escala 1/50)”)."*

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Urbano, por intermedio de la División de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas, la apertura de un libro donde se registrará en forma gratuita a los Profesionales que intervendrán como Constatadores y/o Verificadores, firmando además los planos y formularios de regularización de las propiedades de aquellos contribuyentes que requieran el servicio descrito en el artículo precedente, conforme a la ficha de Actualización y/o Mantenimiento levantada. En la inscripción de Profesionales Constatadores y/o Verificadores se dará preferencia a los que acrediten residencia en el distrito.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Urbano por intermedio de la División de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas el levantamiento de la Información catastral alfanumérica (Actualización y/o Mantenimiento) en la cual se incluirá la elaboración de planos para brindar el servicio aprobado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización la incorporación de los procedimientos expuestos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

*Carolina Manrique R.*

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA  
Secretaría General



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

*Felipe B. Castillo Alfaro*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N°

009-2001/CDLO

ANEXO 01

### SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANOS (DIBUJO)

- Según levantamiento Catastral, estará conforme a la inspección Ocular realizada por el Técnico Inspector y llenado de fichas catastrales.
- Incluye Actualización y/o Mantenimiento de Fichas Catastrales.

03 COPIAS OZALID DEL PLANO DE DISTRIBUCION A ESC. 1/50

01 PISO	S/. 100.00
02 PISOS	S/. 150.00
03 PISOS	S/. 200.00
Mayor 03 Pisos	S/. 300.00

03 COPIAS OZALID DEL PLANO DE UBICACIÓN A ESC. 1/50

S/. 50.00

03 COPIAS OZALID DEL PLANO PERIMETRICO A ESC. 1/50

S/. 50.00

### VISACION DE PLANOS Y FORMULARIOS POR UN PROFESIONAL CAP Y/O CIP

S/. 30.00

#### Observaciones:

- El Levantamiento de Información en CAD solo será en los Sectores de uso de vivienda y/o comercios.
- En los casos de comercios, como Grifos, Mini Market, Mercados, Galerías, Discotecas, Hostales, Centros Educativos, Centros Religiosos, gimnasios, los costos del servicio de Planos, estarán sujetos a previa evaluación conforme al área construida, magnitud de la regularización y profesional a cargo.
- El Ingreso por Firmas del Profesional (Arquitecto y/o Ingeniero Civil), será retribuido en su totalidad (Servicios por Honorarios Profesionales)
- Las Edificaciones deberán estar sujetas a las normas urbanísticas del Reglamento Nacional de Construcciones y la Ley de Edificaciones (Ley N° 27157).

